

INFORMACIÓN GENERAL AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023

El Ayuntamiento de Mostoles continúa apoyando a las familias con menores recursos económicos para sufragar, en parte, los gastos generales que supone la educación de sus hijas e hijos en el comienzo del curso escolar 2022/2023, promoviendo y apoyando la acción educativa de los niños y jóvenes de Mostoles.

A continuación, se informa de algunos puntos de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Ayudas a las familias en el comienzo del curso 2022/2023, cuyo documento completo es necesario conocer, encontrándose publicado en la web municipal.

DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas ayudas las familias de Mostoles con hijos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, en centros docentes de titularidad pública durante el curso 2022/2023.

REQUISITOS

- El/la solicitante, quien será el padre/madre, o en su caso el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor, deberá estar empadronado en Mostoles.
- Los alumnos deberán estar matriculados en el curso 2022/2023 en un centro docente de titularidad pública, en alguno de los cursos de las siguientes etapas educativas que se especifican a continuación: segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica.
- No haber superado durante el año 2021 el umbral de 36.478,26 € de renta de la unidad familiar (4,5 veces el IPREM 2022) es decir, cuya renta per cápita familiar sea inferior a 18.239,14€.
- El/la solicitante y cónyuge/análogo que aparezcan en la solicitud, deben estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mostoles hasta la finalización del plazo de subsanación, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas y sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 4.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico y material del Ayuntamiento de Mostoles, los/ solicitantes usuarios de los Servicios Sociales Municipales, dada la naturaleza de la subvención, quedarán exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 13. 2.e) de la Ley de General de Subvenciones.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS

Se establece la cuantía de la ayuda en 100 €.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 4 de julio y el 19 de agosto de 2022, ambos inclusive. El impreso de solicitud podrá obtenerse en la página www.mostoles.es, Juntas Municipales de Distrito, Oficina de Atención al Vecino PAU-4 y Área de Educación.

La solicitud deberá estar firmada necesariamente por el/la solicitante y el/la cónyuge o análogo, excepto en los supuestos de separación o divorcio, en los que deberá estar firmada por el progenitor que tenga la custodia del menor y el/la cónyuge o análogo.

El impreso contendrá un número de solicitud/expediente (cumplimentará el Ayuntamiento) que constituye el número de referencia de su solicitud. Con este número se podrán realizar consultas en los listados publicados y en cualquier momento del procedimiento en el Área de Educación.

Las solicitudes podrán presentarse, durante el periodo establecido, en:

- Juntas Municipales de Distrito y Oficina de Atención al Vecino PAU-4, del Ayuntamiento de Mostoles.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En <https://www.mostoles.es/Educacion/es> se podrá consultar las **BASES DE LA CONVOCATORIA** y toda la información que se vaya publicando relativa a este Programa de Ayuda a las Familias en el comienzo del curso escolar 2022/2023.